

Puesto: Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente.

- Dirigir la prestación de los servicios públicos urbanos en materia de recolección de los residuos sólidos, mantenimiento, rescate y saneamiento de individuos arbóreos, parques, jardines y áreas verdes en camellones, glorietas, tréboles, triángulos y remanentes; mantenimiento, suministro de agua potable en carro tanque pipa y riego;
- Encabezar el diseño de los planes y programas prioritarios de la gestión ambiental para la Alcaldía y participar en la definición de los lineamientos generales de la política ambiental y de sus instrumentos de gestión;

Página 17 de 80



- Coordinar estrategias y acciones de supervisión para acreditar el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia ambiental, tanto en suelo urbano como suelo de conservación y áreas de valor ambiental;
- Supervisar la evaluación y dictaminación del arbolado urbano con base a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 vigente (Ciudad de México);
- Realizar las autorizaciones en materia de arbolado que correspondan en vía pública y/o predio privado con base en normativa aplicable;
- Determinar con base en la normatividad vigente las restituciones físicas por derribo de arbolado, así como los sitios para plantación de pastos, plantas, arbustos y árboles por acciones de restitución o campañas de revegetación;
- Emitir autorización a las solicitudes de poda, derribo, trasplante de arbolado y remoción de áreas verdes en propiedad privada, que ingresan a través de la Coordinación de Ventanilla Única de la Alcaldía, de conformidad con la normatividad aplicable;
- Gestionar la relación con instituciones de investigación para obtener información sobre temas de vanguardia, análisis de temas emergentes y tendencias de gestión ambiental, con la intención de proporcionar insumos para la actualización de la normatividad y política ambiental de la demarcación territorial;
- Promover el desarrollo de proyectos ambientales y el establecimiento de convenios de colaboración, mediante la participación ciudadana, promover proyectos y programas integrales de protección ambiental y manejo de recursos naturales, con instituciones gubernamentales, con fines de investigación, organizaciones sociales e instituciones internacionales;
- Determinar los planes de trabajo para la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), para que a su vez la Coordinación de Operación, Parques y Jardines genere sus requerimientos correspondientes en comunicación con las Jefaturas de Unidades Departamentales a su cargo y con base a los lineamientos establecidos, impulsando tecnologías amigables con el medio ambiente.